

en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a don Manuel Sánchez García y doña María Guadalupe González García, y a la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Pinto certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar, expresamente, que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Librese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase a los deudores don Manuel Sánchez García y doña María Guadalupe González García, para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 9.919.175 pesetas de principal, más los intereses de demora pactados, más las costas y gastos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, la Secretaria.—La Juez.

Y, con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la persona que al final se indica, extendiendo y firmo la presente en Valdemoro a 13 de junio de 2000.—La Secretaria.

Se notifica y requiere a don Manuel Sánchez García y doña María Guadalupe González García, calle Ruiz de Alda, número 41, 2.º C, Valdemoro.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Sánchez García y doña María Guadalupe González García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid y con el número 422/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «La Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mariano Gómez Martínez y don Alberto Gómez de los Rios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, a fin de cubrir la cantidad de 2.721.754 pesetas, el bien que después se reseña.

Bien subastado

Mitad indivisa de la finca urbana sita en el número 19, piso 4.º, letra D, situado en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad oeste, hoy portal 96, inscrita en el tomo 742, folio 55, finca número 25.472, y propiedad de don Alberto Gómez de los Rios.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.288.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 2531 0000 17 422 1994, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Cuarta.—Únicamente, el ejecutante podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en caso de ser negativa su notificación personal.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Valdemoro a 7 de junio de 2000.—La Secretaria.—45.404.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente de referencia, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de mercantil «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Martínez Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Única. Local destinado a vivienda, emplazado a la izquierda, fondo de la séptima planta alta del edificio, es de tipo D. Su puerta está demarcada con el número 28. Ocupa una superficie útil de 67 metros 72 decímetros cuadrados, según consta en la calificación provisional, y según la definitiva, 82 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana al patio posterior y pasos. Linda: Al frente, con hueco de ascensor, rellano de escalera y patio; derecha, rellano de escalera y local número 27, y fondo, vuelo del patio posterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala única de celebración de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta octava, en esta capital, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 2000, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 29 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—44.906.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/96, se siguen autos de declarativo cognición, a instancia del Procurador don Francisco Verdet Climent, en representación de comunidad propietarios finca calle Río Nervión, 2, contra don José Robles Vega y doña María de la Paz Márquez Barrones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados don José Robles Vega y doña María de la Paz Márquez Barrones:

Urbana, 73. Vivienda en séptima planta alta, señalada en la escalera con la puerta 41, de tipo J, con acceso por el patio 11 de la calle Río Nervión, números 9 y 11. Con una superficie construida de 105,25 metros cuadrados y, según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 108,35 metros cuadrados y útil de 93,67 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 42 y patio de luces; izquierda, puerta 40, y fondo, dicha vivienda puerta 42 y rellano. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad 10 de Valencia al tomo 1.998, libro 127, folio 145, finca 14.598.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, el próximo día 22 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo, por importe de 8.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en la misma sala, el próximo 20 de diciembre, a las nueve cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en la misma sala, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2001, a las nueve diez horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgado de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 29 de junio de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—44.800.

VALENCIA

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 526/00, se tramitan autos de divorcio DA 5.^a, a instancias de don Saturnino Sobrino García, contra doña María José Mercado Pérez, en cuyos autos he acordado emplazar a la referida demandada, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y, en su caso, formular reconvencción, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma de doña María José Mercado Pérez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Valencia, 6 de julio de 2000.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—44.799.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la sexta línea del segundo párrafo, donde dice: «María Dulce Marzal Rrzaléz»; debe decir: «María Dulce Marzal Rozalen».—45.179 CO.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1998, se tramita procedimiento judicial de juicio ejecutivo a instancia de Dirk Marcel Maria Claes, Raymond Lodewijk Scholiers y Marc Adhemar Emma Dils, contra don Antonio Ruiz Núñez y doña Dolores Dominguez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007.000.17.0172/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.^a del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, local que ocupa todo el norte, sur y este de la planta baja del edificio en construcción, conocido como bloque «Orquídea Sur», en los ruidos de esta ciudad de Vélez-Málaga; con una superficie útil de 63 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, local de esta procedencia, propiedad de doña Dolores Carmona; derecha, local de igual procedencia de doña María del Carmen

Valverde García y patio de luces; fondo, portal de entrada, señalado con el número 2 y local propiedad hoy de los hermanos Bermúdez Bermúdez, y frente, calle sin nombre.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.733.000 pesetas.

Inscrita al tomo 894, libro 6, folio 125, finca número 490 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

2. Rústica, tierra de secano erial, situada en los pagos de Bentomiz Morales y faldas de Bentomiz, en barranco los Morales, término municipal de Arenas, conocida con los nombres de El Jaral, El Comareño y Cortijo Rico, con higueras, almendros, algarrobos y olivos, conteniendo en su interior cuatro casas de campo en ruinas, una de ellas con corral, lagar, pozo de agua dulce y algunos toldos; ocupa una extensión superficial de 70 hectáreas 25 áreas 15 centiáreas, linda: Al norte, don José Ruiz Claros, don Miguel Muñoz Muñoz, don Juan Muñoz Ruiz, don José Ruiz Ruiz, don Antonio Montoya Casbello, don Antonio, doña Ana y don José Muñoz Herrera, don Antonio López Gutiérrez y don Juan Sebastián Moyano Díaz, don Juan y don Sebastián Ariza Pastor, don Domingo Barranco y herederos de don Francisco Ortiz Ávila; al este, don Rafael Peláez Herrera, don José Segovia Gil, don Francisco Herrera Ruiz y don Francisco Herrera Ramos, don Manuel y don Antonio Gutiérrez Muñoz y don José Ruiz Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 960, libro 34, folio 224, finca número 3.722.

Valorada, a efectos de subasta, en 117.180.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.848.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alberto Iglesias Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Mariano García Sánchez y doña María Cruz Puértolas Puértolas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta